



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°080-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 22 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO:

El Informe N° 070-2023-MDCG/LP de la Gerencia de Panificación y Presupuesto, de fecha 22 de enero del 2023, relacionado a la solicitud de Disponibilidad Presupuestal para participación en el curso carnavalesco "De Tingo María Su Carnaval", el Informe N°041-2023-MDCG/GAF de la Gerencia de Administración y finanzas, con fecha 22 de febrero del 2023, solicitando la disponibilidad presupuestal, y;

CONSIDERANDO

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

El Informe N° 070-2023-MDCG/LP de la Gerencia de Panificación y Presupuesto, de fecha 22 de enero del 2023, relacionado a la solicitud de Disponibilidad Presupuestal para la participación al curso carnavalesco de "TINGO MARIA SU CARNAVAL", otorgando la disponibilidad presupuestal;

El Informe N° 0146-2023-GDDEGAYP-MDCG/G de la Gerencia de Desarrollo Económico, de fecha 21 de febrero de 2023, de la Gerencia de Gestión Ambiental y Proyectos, relacionado a la solicitud de Disponibilidad Presupuestal para participación en el curso carnavalesco "De Tingo María Su Carnaval",

El OFICIO MULTIPLE N°007-2023-MPLP/A, presentado por el Alcalde de la Provincia Leoncio Prado, Marx E. Fuentes Reynoso, en el que realiza a la Municipalidad Distrital de Castillo Grande una cordial invitación a participar del curso carnavalesco en el marco de las celebraciones por la festividad "de Tingo María su Carnaval";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



El Informe N° 070-2023-MDCG/LP de la Gerencia de Panificación y Presupuesto, de fecha 22 de enero del 2023, otorga la disponibilidad presupuesta para asegurar la participación del curso carnavalesco en el marco de las celebraciones por la festividad "de Tingo María su Carnaval"; por un monto total de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles);

Mediante proveído S/N Gerencia Municipal, de fecha 22 de febrero de 2023, indica que se proyecte la resolución de alcaldía;

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la participación del curso carnavalesco en el marco de las celebraciones por la festividad "de Tingo María su Carnaval" por un monto total de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), en el marco de la Promoción del Turismo que se llevará a cabo en la ciudad de Tingo María.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a las demás oficinas competentes, el **CUMPLIMIENTO** de la presente Resolución de Alcaldía de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma, en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE